



## EDICTO EMPLAZATORIO

### EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA,

#### Emplaza:

A los señores LUZ MARINA SIERRA MENJURA y LUIS ANTONIO ERAZO GUANCHA, para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a esta publicación, al proceso de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas y Despojadas Forzosamente presentado por la Unidad de Restitución de Tierras Territorial Valle del Cauca y Eje Cafetero, en representación de la señora BLANCA EDID PÉREZ DE ALPALA, en relación con el predio denominado LA CARMELITA, ubicado en la vereda La Alejandría, corregimiento La Moralia del municipio de Tuluá, departamento del Valle del Cauca, identificado con matrícula inmobiliaria núm. 384-8328 de la Oficina II. PP. de Tuluá (Valle del Cauca).

Dicho proceso se tramita en este juzgado, ubicado en la Avenida 3A Norte 24N-24 en la ciudad de Cali Valle del Cauca, Tel. (2)6679723 – correo electrónico [j02cctoescali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cctoescali@cendoj.ramajudicial.gov.co), bajo el radicado número 76001-31-21-002-2020-00091-00. Se le informa que su comparecencia y actuaciones podrán efectuarse de manera virtual mediante el correo electrónico institucional del juzgado [jcctoersrt02cali@notificacionesrj.gov.co](mailto:jcctoersrt02cali@notificacionesrj.gov.co) al que podrán enviar sus memoriales y documentos de preferencia en formato pdf, identificando el número de radicado del proceso a que corresponda.

Cali, 2 de mayo de 2022

#### ARTURO CÁRDENAS MONEDERO

Secretario

#### Firmado Por:

**Arturo Cardenas Monedero**  
**Secretario Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil Segundo De Restitución De Tierras**  
**Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1afc56d0e5959fb5d99606b0a62af8a7a0f062664389d43b95fed077b1d925f**  
Documento generado en 02/06/2022 08:09:47 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**